



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO A PROYECTOS INNOVADORES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS "SELLO CCB"

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Resolución de 28 de agosto de 2024 del Secretario de Estado de Cultura, (Extracto publicado en BOE núm. 214 de 4 de septiembre de 2024) se convocó el concurso a proyectos innovadores en bibliotecas públicas "Sello CCB"

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 28 de agosto, la Comisión de Valoración examinó y valoró las solicitudes presentadas a la convocatoria para elevar a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento, una relación ordenada por puntuación de las solicitudes admitidas. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación de solicitudes fueron los que figuran en el apartado Noveno de la mencionada Resolución de 28 de agosto 2024.

En virtud de ello, vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración tras su reunión de 30 de octubre de 2024, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 13 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en el apartado Decimotercero de la Resolución del Secretario de Estado de Cultura, dispongo:

Primero. Conforme a lo establecido en el apartado Noveno de la Resolución de 28 de agosto de 2024 del Secretario de Estado de Cultura, fueron elegidas las entidades destinatarias de los premios objeto del concurso.

Segundo. Conceder un premio de 5.000 euros a cada una de las cuatro entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, siendo por tanto los beneficiarios, dos comunidades autónomas y dos entidades locales.

En la Resolución de convocatoria conforme a lo dispuesto el artículo 58.5 del RD 887/2006, de 21 de julio por la que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se asignó estimativamente la totalidad del crédito a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.452, al desconocerse en ese momento los beneficiarios de los premios. Como dos de esos beneficiarios son entidades locales la imputación de dichos premios se realiza en la aplicación presupuestaria 24.03.332B.464, tras la transferencia de crédito realizada.

Tercero. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia





Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Secretario de Estado de Cultura
P.D. (Apartado Cuarto 2.d) de la Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo)
La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura
M^a José Gálvez Salvador

Código seguro de Verificación : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-edea-8107 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE CULTURA

CSV : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-edea-8107

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 13/12/2024 10:41 | Sin acción específica





ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS
I.a) Bibliotecas Escolares modalidad A

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
CEIP PABLO PICASSO	Bibliotecarte	76,25

I.b) Bibliotecas Escolares modalidad B

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
IES SAN MATÍAS (TENERIFE)	“La biblioteca que TE incluye”.Una biblioteca para todos y todas. Para despertar la curiosidad intelectual.	70,27

I.c) Bibliotecas hasta 10.000 habitantes

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
AJUNTAMENT DE RIELLS	Env(b)elleix a Riells i Viabrea: Revalorización del papel de las personas mayores mediante la participación activa y comunitaria en la biblioteca municipal	72,23

MINISTERIO
DE CULTURA

Código seguro de Verificación : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-ede-a-8107 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-ede-a-8107

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 13/12/2024 10:41 | Sin acción específica





I.d) Bibliotecas más de 10.000 habitantes

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
INSTITUT MUNICIPAL D'EDUCACIO I BIBLIOTEQUES DE CALVIA	Feim Tribu	76,10

Código seguro de Verificación : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-edea-8107 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE CULTURA

CSV : GEN-87f1-d9eb-beea-0ec4-d783-a213-edea-8107

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 13/12/2024 10:41 | Sin acción específica

